



**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS N° YPFB-GCC-DRLP-NE-011/16  
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

**OBJETO: "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA  
ARANJUEZ – VALLE ARANJUEZ DISTRITO 20 CIUDAD DE LA PAZ"**

**CÓDIGO: GCC-CDO-DRLP-16-16**

**N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° GRGD/DRLP-022 - DRLP/UDC-468 - UIPLP-123/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016 emitido por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Distrital de Redes de Gas La Paz, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar las enmiendas N° GCC-CDO-DRLP-16-16 al DBC.

**POR TANTO:**

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Enmiendas N° GCC-CDO-DRLP-16-16 de fecha 02 de Marzo de 2016 emitida por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Distrital de Redes de Gas La Paz, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, del proceso de contratación "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA ARANJUEZ – VALLE ARANJUEZ DISTRITO 20 CIUDAD DE LA PAZ", CÓDIGO: GCC-CDO-DRLP-16-16 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa del RCD, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales proponentes.

La Paz, 03 de Marzo de 2016.

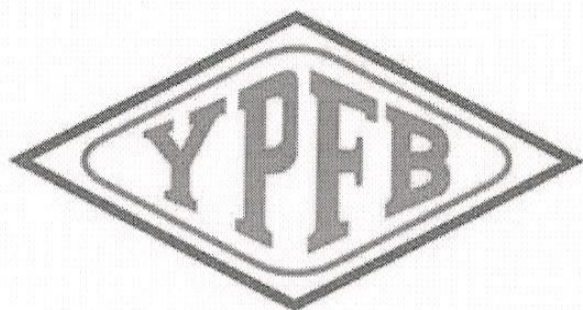
**ORIGINAL FIRMADO POR:**

**Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz**

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**



**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**NOTA DE ENMIENDAS N° GCC-CDO-DRLP-16-16**

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN  
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CÓDIGO: GCC-CDO-DRLP-16-16**

**OBJETO: "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA  
ARANJUEZ – VALLE ARANJUEZ DISTRITO 20 CIUDAD DE LA PAZ"  
(Primera Convocatoria)**

LA PAZ, 03 DE MARZO DE 2016

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## NOTA DE ENMIENDAS N° GCC-CDO-DRLP-16-16

**“TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA ARANJUEZ – VALLE ARANJUEZ DISTRITO 20 CIUDAD DE LA PAZ”**

**CODIGO: GCC-CDO-DRLP-16-16  
(Primera Convocatoria)**

Por iniciativa de la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Distrital de Redes de Gas La Paz, dependiente de la Gerencia de Redes de Gas y Ductos-YPFB, según el informe N° GRGD/DRLP-022 - DRLP/UDC-468 - UIPLP-123/2016 de fecha 02 de Marzo de 2016; se emite la presente Nota de Enmiendas N° GCC-CDO-DRLP-16-16 con enmiendas a las Especificaciones Técnicas y/o Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

### ENMIENDAS EMITIDAS POR INICIATIVA DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA DISTRITAL DE REDES DE GAS LA PAZ

ENMIENDA N°1											
DICE		DEBE DECIR									
<b>8. PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CALIFICABLE)</b>		<b>8. PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CALIFICABLE)</b>									
El plazo de ejecución de la obra será menor o igual a los días calendario descritos en la siguiente tabla, debiendo la empresa especificar el día de entrega provisional en el cronograma de obras propuesto:		El plazo de ejecución de la obra será menor o igual a los días calendario descritos en la siguiente tabla, debiendo la empresa especificar el día de entrega provisional en el cronograma de obras propuesto:									
<table border="1"><thead><tr><th>LONGITUD (metros)</th><th>PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)</th></tr></thead><tbody><tr><td>3618</td><td>91</td></tr></tbody></table>	LONGITUD (metros)	PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)	3618	91		<table border="1"><thead><tr><th>LONGITUD (metros)</th><th>PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)</th></tr></thead><tbody><tr><td>3618</td><td>61</td></tr></tbody></table>	LONGITUD (metros)	PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)	3618	61	
LONGITUD (metros)	PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)										
3618	91										
LONGITUD (metros)	PLAZO DE ENTREGA PROVISIONAL (días)										
3618	61										
ENMIENDA N°2											
DICE		DEBE DECIR									
<b>26. MODALIDAD DE PAGO</b>		<b>26. MODALIDAD DE PAGO</b>									
La modalidad de pago será contra avance de obra en planilla. Las planillas serán realizadas obligatoriamente cada 1000 metros lineales de		La modalidad de pago será contra avance de obra en planilla. Las planillas serán realizadas obligatoriamente mediante un cronograma físico-									



avance al 100% (tramo terminado hasta la reposición, de acuerdo al checklist entregado por el SUPERVISOR), la planilla debe ser entregada en un máximo de 5 días después de realizada la medición, para su revisión.

financiero a presentar por la empresa adjudicada al inicio de obra, proyectando pagos mensuales de avance de tramos concluidos al 100% hasta la reposición, de acuerdo al checklist entregado por el SUPERVISOR), la planilla debe ser entregada en un máximo de 5 días después de realizada la medición, para su revisión.

**La Paz, 03 de Marzo de 2016**

